

# RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 676 -2011-A/MPSM.

Tarapoto, 07 de Diciembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO.

**VISTO:**

El Memorandum Nº 885-2011-A/MPSM., de fecha 07 de Diciembre del 2011, en el cual AUTORIZA a la Oficina de Recursos Humanos Proyectar la Resolución de Alcaldía, DESIGNANDO al Abog. WALTER CORREA LLANOS, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a partir del 07.12.2011

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 675-2011-A/MPSM., de fecha 07/12/2011, da por concluido la ENCARGATURA del Abog. PABLO O. CABALLERO CAMARGO, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del 06/12/2011 y con el fin de continuar con el desarrollo normal de la Gestión Municipal, es necesario la designación de a una persona con el perfil para dicho Cargo;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 021-2007, del 27 de Diciembre del 2007, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de San Martín, habiéndose considerado en la misma, el Cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica como Funcionario de Confianza designado por el Alcalde;

Que, asimismo en la Ordenanza Municipal Nº 021-2007, se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Provincial de San Martín, ajustado a la nueva Estructura Orgánica vigente con la aprobación del ROF al que se hace referencia en el párrafo precedente y en el que también se contempla el Cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en calidad de Servidor Público Directivo Superior;

Que, el Artículo 20º numeral 17., de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece como atribución del Alcalde el designar a propuesta del Gerente Municipal, al personal de confianza de la Institución;

Estando la propuesta formulada por la Gerencia Municipal de acuerdo a Ley y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, numerales 6. y 17., de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Designar, a partir del **07 de Diciembre del 2,011**, al Abog. **WALTER CORREA LLANOS** en el Cargo de **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Provincial de San Martín, como Funcionario de Confianza, quien desempeñara las funciones y competencias previstas en la Ordenanza Municipal Nº 021-2007, sus normas complementarias y reglamentarias.

**SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.

WGJ/A.MPSM.  
JJIJ/JORH/MPSM.  
C.c.  
Legajo  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Walter Grimaldo Jiménez

ALCALDE

